



Trevelin.CH.Junio 09/06/89

ORDENANZA N° 22/89

VISTO:

Los haberes del Personal Municipal, Y

CONSIDERANDO:

Que los mismos han visto reducir su poder adquisitivo, como consecuencia de la continua alza de los precios,

Que la grave crisis financiera, que vive el país ha repercutido en los contribuyentes del Municipio, habiendo originado una disminución en la recaudación,

Que de acuerdo a los recursos con los que cuenta el Municipio, es viable otorgar una asignación no remunerativa de australes dos mil seicientos (A 2.600) al Personal Municipal a partir del 1° de Mayo de 1989.

Que asimismo corresponde por haberlos dispuesto la legislación laboral, otorgar un adelanto del S.A.C por un monto equivalente al devengado al 30 de Abril de 1989 el cual sera deducido del sueldo a abonar al 31 de Diciembre '89.

POR ELLO:

El Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le otorga la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a otorgar al personal Municipal, una asignación no remunerativa de australes dos mil seicientos (A 2.600) a partir del 1° de Mayo de 1989.

ART.2°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a otorgar un adelanto del S.A.C por un monto equivalente al devengado al 30 de Abril de 1989; tomando a este como el mejor sueldo, el cual sera deducido del sueldo a abonar al 31-12-89.

ART.3°: Regístrese, comuníquese al Ejecutivo, y ARCHIVESE.

A/CSECRETARIA
SUSANA THOMAS

EDUARDO LUIS BJERRING
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO

Dado en la Sala de Sesiones el día 09/06/89